

ACTA DE INICIO**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°002 DE 2026**

No. CONTRATO:	002 de 2026
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRACTUAL A LA EMPRESA DE DESARROLLO EDESAN E.I.C.E.
CONTRATANTE:	EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS NIT. 901.858.304-5
CONTRATISTA:	CARLOS AUGUSTO QUINTERO JIMENEZ C.C. 8.161.391
PLAZO:	A partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2026
VALOR:	OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ML (\$87.600.000)
REGISTRO PRESUPUESTAL	002 DEL 05 DE ENERO DE 2026

En el municipio de San Carlos, el 05 de enero de 2026, se reunieron **KARLA NILLERED SUÁREZ JIMÉNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.037.946.795, en calidad de Gerente, quien actúa en nombre y Representación Legal de la EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS – EDESAN-, con NIT 901.858.304-5 y **CARLOS AUGUSTO QUINTERO JIMENEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 8.161.391, en calidad de contratista; quienes han convenido elaborar la presente con el fin de dar inicio a las actividades inherentes al Contrato de Prestación de Servicios No.002 suscrito el día 05 de enero de 2026.

El supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Que en todo momento el contratista debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión.
2. Que debe cumplir con los términos y condiciones del contrato.
3. Que deberá atender las disposiciones referentes al pago de seguridad social, pensiones y riesgos profesionales conforme a los lineamientos establecidos.

El contratista y el supervisor establecen que la comunicación formal y observación al desarrollo de su ejecución contractual, se podrán realizar utilizando los medios electrónicos, a través de los siguientes correos electrónicos:

Contratista: carlosaugusto65@hotmail.com

Supervisor: gerenciaedesan@sancarlos-antioquia.gov.co

Teniendo en cuenta lo anterior, las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia, se firma la presente acta el cinco (05) de enero del año 2026.



KARLA NILLERED SUÁREZ JIMÉNEZ
GERENTE



CARLOS AUGUSTO QUINTERO JIMENEZ
CONTRATISTA